



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de noviembre de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La mujer acusada de maltrato también perderá la custodia

ABC

Sepa las principales novedades del Plan de Modernización de la Justicia
EL ECONOMISTA

Batasuna rechaza la violencia y anuncia nuevo proyecto bajo la Ley de Partidos
EL PAIS

El “caso Alcázar” o el inicio de la justicia mediática

EL PAIS



Del «disparate», al olvido del niño en la ley

ESPERANZA AGUIRRE
PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

La medida es un «disparate», según Aguirre. «No me parecería mal si estuviera probado el maltrato», pero así es para aquellos que han sido denunciados.

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
PORTAVOZ DE JUECES
PARA LA DEMOCRACIA

«Da la sensación de que se intenta que la retirada de la custodia sea automática, nada más se produzca una denuncia. Significa no conocer el trabajo de los jueces».

ARTURO CANALDA
DEFENSOR DEL MENOR
DE MADRID

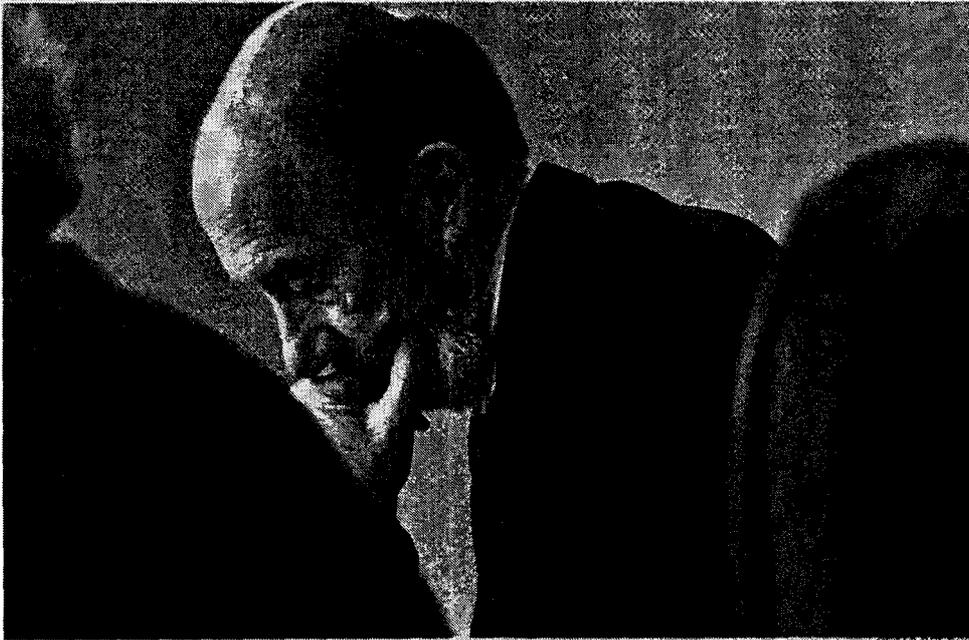
Señaló la incongruencia de automatizar la suspensión de custodia en casos de violencia de género y que el Gobierno no incluya a los niños como víctimas de esos delitos.

INMACULADA MONTALBÁN
PRES. DEL OBSERVATORIO
DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La magistrada recordó que funciona con normalidad la posibilidad de retirar la custodia a los maltratadores con carácter cautelar, si el interés del menor lo exige.

GASPAR LLAMAZARES
PORTAVOZ EN EL
CONGRESO DE IU

Considera la propuesta del Consejo de Ministros «más simbólica que real» porque tendrá «efectos mínimos», al afectar a un número muy reducido de casos.



Alfredo Pérez Rubalcaba, ayer durante la rueda de prensa

La mujer acusada de maltrato también perderá la custodia

► Rubalcaba defiende la ocurrencia de Pajín y dice que es una medida cautelar y razonable

G. SANZ/C. MORCILLO
MADRID

El Gobierno quiso ayer rebajar la polémica creada al conocerse que proyecta retirar la custodia a los imputados por maltrato antes de ser condenados en firme. Alfredo Pérez Rubalcaba aclaró en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que la medida es «cautelar» —cuando haya sentencia firme el juez deberá revisarla— y que afectará indistintamente al hombre o a la mujer encausados por maltrato. El vicepresidente primero aclaró también que esa medida se incluirá en una reforma del Código Civil en marzo, no ahora. «Pensamos que lo niños van a estar mejor, no con el presunto maltratador o maltrata-

dora, sino con el presuntamente maltratado», dijo el portavoz del Ejecutivo, quien hizo hincapié en que el gabinete quiere corregir deficiencias, dudas o lagunas que existen en el Código Civil vigente.

La presunción de inocencia

El artículo 92 de la norma prevé que cuando existe un proceso penal de violencia doméstica y también en otros supuestos no cabe la custodia compartida, sino que el juez de lo civil tiene que optar por asignársela a una de las partes que solicitan el divorcio o separación. A partir de la reforma de marzo, el juez no podrá ele-

Reforma del Código Civil
El Gobierno reformará en marzo el Código Civil; la retirada de la custodia será automática y no potestativa del juez

gir, se la tendrá que otorgar a la maltratada o maltratado.

Según el portavoz del Gobierno, la medida solo afectará a casos «muy concretos» en los que es «razonable» que la custodia de los hijos recaiga en la persona presuntamente maltratada y no al revés. Rubalcaba negó, además, que la medida pueda entrar en contradicción con la presunción de inocencia, debido a su carácter «cautelar». Recordó, a este respecto, que los procesos penales por maltrato se están resolviendo con gran celeridad y lo que se pretende ahora es evitar que, por cualquier razón, la custodia individual de los hijos vaya a «una persona que está imputada en un proceso penal por malos tratos».

Esas fueron las palabras de Rubalcaba sobre una reforma anunciada el día anterior por la ministra Leire Pajín que no entró en concreciones ni habló de mujeres maltratadoras, solo de hombres. No obstante, la referencia publicada por el Consejo de Ministros señala que «la reforma del Cód-

go Civil prohibirá de manera expresa la guarda y custodia al maltratador que esté incurso en un proceso penal por un delito de violencia de género», delito del que, según la Ley Integral contra este tipo de violencia, solo puede ser víctima una mujer.

El Ejecutivo, que reconoció ayer, por boca de Rubalcaba, que las distintas explicaciones han causado «alguna confusión», no se molestó ayer en aclarar este importante extremo: quiénes son los sujetos protegidos por la ley. No solo eso: tampoco hubo una sola mención a que los jueces ya tienen la potestad de retirar la custodia a los maltratadores con carácter cautelar en casos de violencia de género (se ha llevado a cabo en 11.000 casos en los últimos cinco años), tal y como recordó ayer la vocal del Consejo General del Poder Judicial y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Inmaculada Montalbán.

Riesgo extremo: 19

La iniciativa aprobada ayer va más allá de la propuesta de la subcomisión del Congreso que se refería a sentencias firmes. La asociación Jueces para la Democracia (JpD) volvió a contestar la medida y reprochó al Gobierno «la preocupante desconfianza» que muestra hacia el Poder Judicial. Según JpD, el Ejecutivo hace un uso «demagógico y simbólico» del Derecho Penal y Civil y presupone que los jueces van a resolver «de forma contraria» a los intereses de las víctimas.

Con esta polémica, el paquete de medidas anunciado en materia de violencia de género quedó prácticamente sepultado —impedir que los condenados hereden el patrimonio de la víctima, elaborar un protocolo sanitario para mujeres vulnerables como inmigrantes o discapacitadas y prohibir que cualquier empleado público condenado por este tipo de delitos pueda trabajar en servicios de violencia de género, como ha ocurrido hasta ahora—. Igual que las cifras con las que Interior no se suele prodigar. Según las ofrecidas, 92.504 mujeres tienen medidas de protección o asistencia policial: diecinueve se encuentran en situación de riesgo extremo de que las maten, 361 tienen un riesgo alto y el resto están encuadradas en niveles de riesgo medio y bajo.

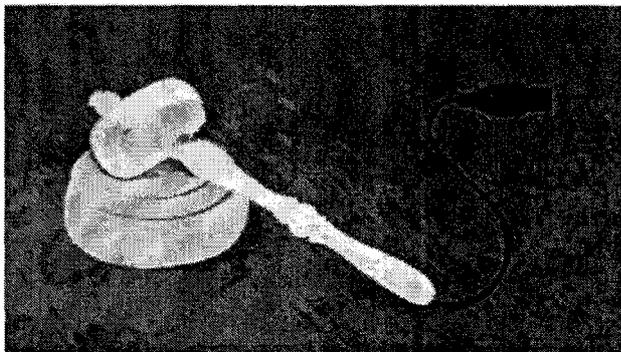
► Vídeo de la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros en abc.es/españa



ESQUEMAS BÁSICOS

Sepa las principales novedades del Plan de Modernización de la Justicia

Con este Plan se pretende impulsar la modernización de la Justicia en nuestro país, buscando la eficiencia y la agilidad. 'Iuris&Lex' le resumen cuáles son las actuaciones más relevantes.



BELEN ESPILLO

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA

■ **Objetivo**

El Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012 tiene como objetivo prioritario la modernización de la Administración de Justicia en nuestro país. Se busca conseguir una justicia ágil y eficiente, y a la vez de calidad, que dé cobertura a todos los ciudadanos en unos plazos de tiempo razonables.

■ **Principales políticas**

El Plan se articula por tres políticas fundamentales, que son las siguientes:

- ✓ Política de Modernización
- ✓ Política de Protección de Derechos y Transparencia
- ✓ Política de Cooperación y Coligación de esfuerzos.

Estas políticas se concretan en 6 grandes ejes de actuación, compuestos por 23 programas de acción y un total de 147 actuaciones concretas.

■ **Principales actuaciones**

Algunas de las actuaciones más destacadas son las siguientes:

- ✓ Culinación de la **Implantación de la Nueva Oficina de Justicia.**
- ✓ **Registro civil único e informatizado.**
- ✓ **Desarrollo de una Justicia tecnológicamente avanzada.**
 - Despliegue del sistema Lexnet
 - Creación del Expediente Judicial Electrónico
 - Desarrollo de la Plataforma de Firma Electrónica
 - Creación de un Portal de Administración de Justicia para el Ciudadano
 - Creación de un Portal de Administración de Justicia para los Profesionales
- ✓ **La creación de una Planta Judicial** más adaptada a la realidad y necesidades de la justicia española.
- ✓ **Formación especializada** de los secretarías judiciales.

Fuente: 2ª encuesta entre juristas sobre la modernización de ciertos aspectos de la gestión de Miguel Deloitte.



Batasuna rechaza la violencia y anuncia nuevo proyecto bajo la Ley de Partidos

Los radicales dicen que utilizarán "vías exclusivamente políticas y democráticas"

AMAYA ARRARÁS
Pamplona

La izquierda *abertzale* radical anunció ayer que próximamente iniciará los trámites para "la legalización" de un nuevo "proyecto político", es decir, un nuevo partido que "rechazará" la violencia y acatará la Ley de Partidos, a pesar de su carácter "antidemocrático y su utilización política y arbitraria". Así, con la declaración de estos nuevos principios, Batasuna da un paso más en su intento por estar presente en las próximas elecciones municipales y forales de mayo de 2011 aunque, de nuevo, sin condenar explícitamente el terrorismo de ETA. De hecho, en el extenso documento presentado en Pamplona no se nombra a la banda armada en ningún momento.

Las bases del nuevo partido se dieron a conocer en un céntrico hotel de la capital navarra en el transcurso de un acto en el que no se permitió realizar pre-

guntas. Allí estuvieron presentes unos 300 representantes de la izquierda *abertzale*, entre ellos el ex miembro de la Mesa Nacional de Batasuna Rufi Etxeberria y la alcaldesa de Hernani, Marian Beitialarrangoitia.

Ambos fueron los encargados de leer, en castellano y euskera, el nuevo documento en el que, por primera vez, se utilizaba la palabra "rechazo" para referirse a la violencia. El término sí había sido defendido por Arnaldo Otegi hace dos semanas durante el juicio celebrado en la Audiencia Nacional.

Sobre este asunto, el documento subraya el compromiso "firme e inequívoco" por las vías exclusivamente políticas y democráticas. Por ello, el nuevo partido "deberá rechazar el uso de la violencia o la amenaza de su utilización para el logro de sus objetivos políticos", sin estar sujeto a variables tácticas o coyunturales. Y añade: "No hay cabida para forma alguna de coacción violenta en la estrategia in-

dependentista y socialista de este nuevo proyecto". Además, otro de los principios del partido será la participación de todos sus miembros "en igualdad de condiciones, libre de interferencias, subordinación o condicionamiento alguno".

EA dice que la nueva fórmula se aleja de "chanchullos o triquiñuelas"

En su intervención, Etxeberria recaló que este paso se adopta "ante el nuevo escenario en el que estamos inmersos, y que algunos desean evitar" y que su objetivo es "impulsar un proceso de acumulación de fuerzas independentistas y soberanistas progresistas", para ir "provocando cambios políticos y sociales" por un "Estado vasco y una Euskal Herria uni-

da, independiente, euskaldún y socialista".

Además, una vez terminada la lectura del documento, anunció que, pese a que consideran que la Ley de Partidos es "antidemocrática", los estatutos del nuevo proyecto "se elaborarán en conformidad" con dicha ley y serán presentados "próximamente". Entonces, ya en diciembre, se conocerán también sus siglas, sin esperar a que ETA declare el alto el fuego reclamado por los firmantes de la Declaración de Bruselas.

Con todo, tres semanas después de su propuesta a EA y Aralar para concurrir juntos a las elecciones en Navarra, las reacciones a este nuevo pronunciamiento de Batasuna fueron también diversas. Para EA esta nueva fórmula "está alejada de triquiñuelas o chanchullos", mientras que desde el PNV se mostraron confiados en el compromiso de la izquierda *abertzale* "por un camino irreversible hacia la política".

Rajoy asegura que "ninguna franquicia de ETA" podrá acudir a las elecciones

P. GOROSPE, **Vitoria**

El PP mantiene su discurso. Ante el anuncio de la ilegalizada izquierda *abertzale* de iniciar los trámites para constituir un partido político, el presidente del PP, Mariano Rajoy, aseguró ayer en Vitoria que "ninguna franquicia de ETA se puede presentar a las elecciones si previamente no se acaba el terrorismo".

Para el líder popular, el fin de ETA es la mejor opción para España "y para todos los seres vivos". En un acto político que celebraron en el viejo edificio de la Azucarera, con música en vivo y algún que otro vídeo, el líder del PP recordó que la posición de su partido se basa en la coherencia histórica y en tener las ideas claras ante los herederos de Batasuna y todo su mundo.

El presidente del PP de Euzkadi, Antonio Basagoiti, contextualizó la radical oposición del PP a la presencia de la izquierda radical en las elecciones en su naturaleza inmutable. "Hay que llamar a las cosas por su nombre. La izquierda *abertzale* es Ba-



El líder de los *abertzales*, Rufi Etxeberria (tercero por la derecha), durante la rueda de prensa. / AFP

tasuna, y Batasuna es ETA. Y ETA no cabe en democracia aunque se vista de seda y haga actos en Pamplona, Bilbao, Vitoria o San Sebastián", dijo.

El argumento de Basagoiti es que ETA está llegando a este punto no porque se esté volviendo buena sino porque la estrategia de "apretarles en todos los

campos, en el judicial, el policial y el ciudadano", está dando buenos resultados. "Ningún disfraz de ETA debe llegar a las elecciones municipales", exigió.



Tribunales / 20º aniversario

El 'caso Alcàsser' o el inicio de la justicia mediática

El juicio del triple asesinato abrió un debate sobre el enfoque de los sucesos



Maeso: el juicio más largo

El contagio masivo de la hepatitis C por parte del anestesista Juan Maeso en cuatro hospitales valencianos saltó a la luz en 1998. Centenares de pacientes acudieron para pedir análisis y comprobar si en su operación había participado Maeso. Un miedo colectivo recorrió a quienes fueron pacientes del doctor. Fueron 275 los afectados. El juicio se celebró siete años después en la Audiencia de Valencia. Duró año y medio. Maeso fue condenado.



La policía custodia el traslado de los féretros de las tres niñas de Alcàsser asesinadas. / JESÚS CÍSCAR

LYDIA GARRIDO

La cara más amarga de la realidad llega a los tribunales. Lo hacen los crímenes, las negligencias, los abusos, las catástrofes y la corrupción. Los tribunales valencianos han tenido en estos últimos 20 años que dar respuesta a algunos asuntos de enorme trascendencia. Desde las consecuencias de la *pananada* de Tous en 1982, que necesitó hasta cuatro convocatorias de juicio para salir solo en parte el drama de las familias afectadas, al accidente de metro en el que fallecieron 43 pasajeros y otros 47 resultaron heridos. Desde el asesinato de las tres niñas de Alcàsser al contagio masivo de hepatitis C en cuatro hospitales por el que fue condenado al anestesista Juan Maeso. Desde el incendio en el buque *Prof Spirit*, en el que murieron 18 trabajadores, hasta los afectados por el amianto de las instalaciones de Unión Naval de Levante. Desde el asesinato en serie Joaquín Ferrándiz o el incendio de Todolella, en el que 18 personas que dormían en un albergue murieron por inhalar monóxido de carbono, al crimen de Polop. Han puesto a prueba la capacidad de respuesta. No siempre ha sido la más adecuada. No siempre ha profundizado en la depuración de las responsabilidades. Y alguna, sin duda nin-

guna otra como en el caso Alcàsser, la justicia pasó a ser tratada como espectáculo.

La denuncia por la desaparición de tres menores en Alcàsser fue el principio de un delirio. La repetición de las fotos de Miriam, Toñi y Desirée hizo que sus rostros resultaran familiares para muchos. Creían verlas. Y querían que se supiera.

Los medios de comunicación, en especial las televisiones (recién nacidos los canales privados); y, particularmente Canal 9, vieron un filón que ha terminado por ser una brecha. Lo peor estaba por llegar. Y se vivió con Enrique Beltrán como fiscal jefe de Valencia y encargado de la acusación pública del caso, con los jueces Mariano Tomás, Roberto Beaus y Carmen Llombart (ahora presidenta de la Audiencia de Valencia) en el tribunal.

La sede de la Audiencia, que entonces era el viejo edificio del Palacio de Justicia —que ahora y desde que en 2003, cuando se inauguró la Ciudad de la Justicia, solo ocupa el Tribunal Superior de Justicia—, se quedó pequeña.

Periodistas y curiosos la tomaron. Empezó el juicio a Miguel Ricart, el único implicado detenido (condenado en 1996 a 170 años de prisión por el asesinato de las niñas de Alcàsser cuatro años antes) y la telebasura alcanzó uno de sus más indis-

cutibles exponentes en *El Jui d'Alcàsser*, un programa de Canal 9 en el que se ponía cada día bajo sospecha todo lo que en la sala de vistas ocurría. El padre de una de las niñas, Fernando García, y el criminólogo que siempre le acompañaba, Juan Ignacio Blanco, hicieron un juicio paralelo en el que no discutían sino descalificaban las actuaciones de la Guardia Civil, los forenses, el tribunal y la fiscalía.

A ello añadieron todo tipo de fábulas a propósito del principal implicado y huído de la justicia, Antonio Anglés, que se le escapó a la Guardia Civil. Fernando García y Juan Ignacio Blanco fueron condenados, también Canal 9, como responsable civil subsidiaria, por injurias y calumnias.

Los tribunales, aún hoy, tienen cosas pendientes del caso Alcàsser. Periódicamente, la posible libertad de Miguel Ricart provoca su pronunciamiento. La sentencia le condenó porque "solo o en compañía de otro" mató a las niñas. Las órdenes de búsqueda de la "compañía", Antonio Anglés, siguen vivas.

Más años aún llevan en los tribunales las consecuencias de la *pananada* de Tous. Fue en 1982. Más de 41.000 personas se vieron afectadas. Algunas de ellas no han cobrado todavía las indemnizaciones. En marzo de 1987 se celebró el primero de los

Los tribunales celebraron hasta cuatro juicios por la presa de Tous

La posible libertad de Miguel Ricart mantiene vivo el interés informativo

Las víctimas del accidente de Metro de Valencia no han hallado justicia

cuatro juicios. Cuatro ingenieros del entonces Ministerio de Obras Públicas (Mopu) fueron imputados. No se acabó de celebrar. Fue devuelto al juzgado instructor para incluir una imputación más, la del entonces comisario de Aguas del Júcar. Y los imputados fueron absueltos. El Estado fue condenado a pagar. Muchos de los afectados llevan décadas denunciando, lo en hecho incluso en los tribunales europeos, el abandono de la justicia. No les respondió. Tampoco lo hizo a las víctimas del accidente de metro más grave en España, el de la línea 1 de Valencia del 3 de julio de 2006.

repetir el juicio. ¿Por qué? Porque en el tribunal que dictó sentencia un juez "actuó con criterio anticipado de culpabilidad", porque uno de los jueces no se apartó del caso, dado que había resuelto cosas previas del asunto. En diciembre de 1993, empezó el tercero de los juicios. No sirvió. Tras cinco semanas de vista, volvió al juez instructor. ¿Para qué? Para que personalmente ofreciera a más de 30.000 de los 41.000 afectados la posibilidad de reclamar. En este absoluto despropósito judicial intervino el Constitucional ordenando reabrir el caso. Y encontró como respuesta la renuncia de los tres magistrados, que suspendieron el juicio, a seguir adelante. Por fin, en 1995, tras un completo alboroto por la respuesta de los tribunales a una de las causas con más afectados de la historia, se celebró el cuarto y definitivo juicio contra dos de los ingenieros y el que fuera comisario de Aguas del Júcar. Y los imputados fueron absueltos.

El Estado fue condenado a pagar. Muchos de los afectados llevan décadas denunciando, lo en hecho incluso en los tribunales europeos, el abandono de la justicia. No les respondió. Tampoco lo hizo a las víctimas del accidente de metro más grave en España, el de la línea 1 de Valencia del 3 de julio de 2006.

PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE



VIENE DE LA **PÁGINA ANTERIOR**

Fueron 43 los muertos y 47 los heridos. El convoy en el que viajaban cogió a 81 kilómetros por hora una curva en la que no se podía ir a más de 40. Había un sinfín de quejas no atendidas en Ferrocarrils de la Generalitat, empresa gestora del servicio, por deficiencias en la línea. Incluida la de esa curva. Un informe pericial reconoció que no existían las medidas de seguridad adecuadas. Más aún, que las que había ni siquiera se habían aprovechado. Nadie ha dimitido. Y el juzgado 21 de Valencia, con la anuencia de la fiscalía, archivó la causa, básicamente porque entendió que el único responsable debió ser el conductor y estaba muerto. El día 3 de cada mes víctimas y familiares se concentran en la plaza



Los familiares de las víctimas del accidente de metro en 2003 siguen esperando una investigación tras el archivo de la causa. / SANTIAGO CARREGUÍ

Ni en la justicia ni en la política ha pagado alguien por el siniestro del metro

de la Virgen. "Seguimos esperando". Ese es el lema que exhiben. El presidente Francisco Camps no les ha recibido. Se lo han pedido. Él se ha negado.

Los que sí encontraron en la justicia respuesta a sus peticiones fueron los afectados del caso *Maeso*. En enero de 1998, un goteo de positivos en el virus de la hepatitis C sembró la alarma. Po-

cas semanas después, el anestesista Juan Maeso era obligado a abandonar su actividad en los centros hospitalarios La Fe, Casa de Salud, Virgen del Consuelo y clínica Quirón. El magistrado José Manuel Ortega se hizo cargo de la investigación. Él y el fiscal Javier Carceller instaron pruebas complejíssimas para despejar qué había pasado, cómo y a quié-

nes. El resultado fue un juicio, que empezó en septiembre de 2005 y terminó año y medio después, contra Maeso por 275 contagios. Quedó claro, lo dijeron la Audiencia Provincial y el Tribunal Supremo, que el anestesista, consumidor de opiáceos, se administraba parte de la sustancia destinada al paciente y lo hacía usando la misma aguja. Los contagió.

Lo hizo sabiendo que tenía hepatitis. Maeso, con 66 años, fue condenado a 1.933 años de cárcel, siete años por lesiones a cada uno de los 275 afectados y a ocho años por homicidio imprudente en el caso de los cuatro enfermos que fallecieron antes del juicio. La sentencia lo inhabilitó para ejercer la profesión médica. Y le obligó a indemnizar con 20,4 millo-

nes de euros a los afectados y pagar las costas a los 170 abogados. La Generalitat valenciana es la responsable civil subsidiaria.

El caso *Maeso* fue un auténtico macrojuicio. Fue dirigido por un tribunal especial, en una sala habilitada *ad hoc* en la Ciudad de la Justicia. Declararon más de 600 testigos. Maeso aún está en prisión y las víctimas cobraron.